



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral *N° 092-2022-IPD-DNCTD/SRND*

Lima, 15 de marzo de 2022

VISTO:

El expediente N° 4581-2022, iniciado por la asociación civil denominada CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO ALIANZA QUIRUVILCA, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública N° 1244 de fecha 21 de febrero de 2022, otorgada ante el Notario de Trujillo, Dr. Marco Antonio Corcuera García, inscrita en la Partida N° 11075540 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Otuzco, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO ALIANZA QUIRUVILCA; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos por el período de cuatro (04) años, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en la localidad de Quiruvilca del distrito Quiruvilca, provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad, y mediante Constancia de Afiliación de fecha 08 de marzo de 2022, acredita estar afiliado a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Quiruvilca;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva denominada **CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO ALIANZA QUIRUVILCA**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006876-01-131006-25 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO ALIANZA QUIRUVILCA** como organización deportiva afiliada a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Quiruvilca.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006876-02-131006-25 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO ALIANZA QUIRUVILCA**, que consta en escritura pública N° 1244 de fecha 21 de febrero de 2022, otorgada ante el Notario de Trujillo, Dr. Marco Antonio Corcuera García, inscrita en la Partida N° 11075540 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Otuzco.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006876-03-131006-25 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO ALIANZA QUIRUVILCA**, elegidos **por el período de cuatro (04) años**, y que está conformado por:

GRESIS GERMAN GRADOS GUTIERREZ	DNI N° 19680551	Presidente
ALEJANDRINO GONZALO VILLEGAS RODRIGUEZ	DNI N° 19680319	Vicepresidente
PASCUAL GUSTAVO ROLDAN ARANDA	DNI N° 18169625	Secretario
JORGE AMADO ARANDA HERRERA	DNI N° 19681990	Tesorero
LELIS MARINA TACANGA GARCIA	DNI N° 19680113	Pro- Tesorera
FELIPA AREBELIA QUISPE AQUINO	DNI N° 19682078	Fiscal
OBDULIO FORTUNATO ALAYO SOLANO	DNI N° 19684700	Primer Vocal
WILMER VILLEGAS AGUIRRE	DNI N° 19680665	Segundo Vocal
JORDAN DANIEL SILVESTRE ALFARO	DNI N° 70279051	Secretario de Deporte
WILFREDO JAVIER CASTILLO ZUÑIGA	DNI N° 19680682	Delegado

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de La Libertad, a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

YOANNIE SURY SOLÍS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 092-2022-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nro. 4581-2022



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Cercado de Lima
Central | (01) 204 - 8420